



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---

Número 291

Jueves 28 de Diciembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid

CIRCULAR A EMPRESARIOS Y PARTICULARES

Todas las empresas y particulares de esta provincia que tengan productores a su servicio, presentarán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, Sección Estadística, sita en la calle de Alarcón, número 2, de esta capital, dentro de los diez primeros días del próximo mes de Enero, una declaración comprensiva de los siniestros sufridos a sus productores durante el año de 1944, como asimismo de los datos de la póliza que los ha amparado, ajustándose al siguiente modelo:

Don (nombre o razón social), con domicilio en (Valladolid), calle, número Declara que en la actualidad tiene suscrito Seguro de Accidentes del Trabajo del personal ocupado en su (explotación agrícola o en su fábrica o taller de), con la (nombre de la entidad aseguradora o compañía), mediante la póliza número, firmada el día de de 19...

Durante el año 1944, ha tenido los siguientes accidentes:

Muertos Graves y Leves Que hacen un total de
..... 31 de Diciembre de 1944.

Señor Delegado del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alarcón, número 2, Valladolid.

Las empresas o particulares que lo deseen pueden adquirir gratuitamente, en la mentada Delegación y sus Agencias Comarcales, como asimismo de los corresponsales de la Obra de Previsión Social, los impresos confeccionados al efecto.

Lo que con la presente circular se establece con carácter obligatorio, encomendando a los señores alcaldes la vigilancia de lo que se ordena, quienes da-

rán cuenta a esta Delegación de Trabajo de las inobservancias que comprueben.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1944.
El Delegado de Trabajo accidental, Antonio Bulnes.

4.018

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Extravío de ficha C-1 1944

Habiéndose extraviado la ficha C-1 1944 correspondiente a don Teodoro Martín, de Pesquera, se ruega a la persona que la haya encontrado haga su entrega en esta Jefatura provincial.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1944. —
El Secretario provincial, José Espeso.

3.923-1.858

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Electricidad

Examinado el expediente instruido a instancia de don Fernando Altés, vecino de esta ciudad, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión con destino a riego y alumbrado de la finca «Pinar de Villanueva», enclavada en el término municipal de Valladolid, derivándose la energía desde el transformador denominado «Quinta de las Arcas Reales», solicitando al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público únicamente.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y que por la Alcaldía respectiva se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solicita la imposición de la servidumbre.

Resultando: Que durante el período de información pública no se ha presentado ninguna reclamación contra el establecimiento de la línea y la concesión de la servidumbre.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también, favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose por otra parte justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los de los particulares afectados, servidumbre, esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la Ley de 13 de Marzo de 1900 y al Reglamento vigente de Instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida Ley y del Reglamento antes citado.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de 15 de Enero de 1943, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y pre-

vio reconocimiento de las mismas, entenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor Ingeniero jefe de Obras Públicas, y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre terrenos cuyos propie-

tarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 23 de Octubre 1943, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la Ley de 23 de Marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Reglamento.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real decreto de Reformas Sociales de 20 de Junio de 1902, la Ley de protección a la Industria Nacional, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dicta-

das o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de Marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven darán lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Décima. Se considerará nula esta concesión si antes de comenzarse las obras no se reintegra con una póliza de 150 pesetas, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1944.—
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.
3.765—1.859

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Noviembre de 1944

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
6849	1. ^a	Chico Pérez	Pedro	Tomás	Felisa	18	Enero	1917	Santoyo	Palencia
6850	1. ^a	Oviedo Monterrubio	Julio	Gabriel	Julia	16	Abril	1918	Camporredondo	Valladolid
6851	2. ^a	Rico Gómez	Julían	Federico	Teodora	30	Marzo	1925	Aldealbar	Valladolid
6852	1. ^a	Pérez Valdivieso	Vicente	Vicente	Guillerma	16	Noviembre	1918	Villabrágima	Valladolid
6853	2. ^a	Peña Yañez	José María	Juan	María Cruz	21	Abril	1915	Langayo	Valladolid
6854	1. ^a	Delgado González	César	César	Leontina	4	Julio	1906	Villalpando	Zamora
6855	1. ^a	Delgado González	Luis	César	Leontina	26	Marzo	1912	Villalpando	Zamora
6856	1. ^a	González Martín	Valeriano	Isacc	Julia	17	Septiembre	1911	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca
6857	1. ^a	Rodríguez Orcazberro	José	José	Socorro	14	Abril	1921	Galleguillos de Campos	León
6858	2. ^a	Pontejo Fernández	Tomás	Pablo	Gabriela	11	Febrero	1907	Villalpando	Zamora
6859	2. ^a	Revuelta Alonso de Porres	Manuel	Manuel	Eloisa	1	Abril	1917	Méjico	Méjico
6860	2. ^a	Posadas Llorente	Victoriáno	Victoriáno	Eugenia	3	Noviembre	1923	Valladolid	Valladolid
6861	2. ^a	Cascajo de Castro	Dionisio	Pablo	Elena	5	Octubre	1915	Pedrosa del Rey	Valladolid
6862	1. ^a	Tejedor Varona	César	Mariano	Genoveva	4	Diciembre	1914	Matapozuelos	Valladolid
6863	1. ^a	Muñoz Villa	Félix	Elías	Vicenta	1	Agosto	1921	Traspinedo	Valladolid
6864	2. ^a	Santamaría García	Manuel	Juan	Andrea	1	Enero	1902	Valladolid	Valladolid
6865	3. ^a	Bianco Merino	Mariano	Mariano	Felisa	29	Noviembre	1920	Valladolid	Valladolid
6866	1. ^a	Velasco Baticón	Félix	Felicísimo	Indalecia	24	Abril	1918	Portillo	Valladolid

Valladolid, 5 de Diciembre de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.857

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Noviembre de 1944

Número de la matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4514	Naval Somua	34,5	Rufino Alonso Ruiz	Valladolid
4515	Dodge	22,5	Pedro Hernández Mateo	Villabrágima
4516	Hispano Suiza	22	Jesús Ruiz del Valle	Valladolid

Valladolid, 5 de Diciembre de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.859

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Noviembre de 1944

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Delage	1078	Nicéforo Rojo Sanz	Enrique Zulueta Ruiz Gómez	Simancas
Citroen	1870	Alvaro Ceballos González	María Eguren González	Renado de Piélagos (Santander)
Renault	2191	Jesús Ruiz del Valle	Segundo González Merino	Villarramiel
Peugeot	2302	Antonio del Río Torre	Manuel Dujo Gil	Ledigos (Palencia)
Delahaye	2333	Fidel Antolín Carbajo	Celestino de la Corte	Palencia
Peugeot	2462	Central Reguladora Ganados	Ramón Gómez Domínguez	Salamanca
Chevrolet	2588	Jesús Ruiz del Valle	Segundo González Merino	Villarramiel
Ford	2917	Valentina Espinosa Nicolás	Juliana Martín García	Mojados
Ford	2952	Emilio Gómez Souza	Vicente Rincón Avila	Navalmoral (Cáceres)
Marmon	3070	Luis Rafols Matorell	Homero Teixidó Sans	Barcelona
Chevrolet	3162	José Vian Lavín	Gregorio Torre Montoya	Ampuero (Santander)
Plymouth	3233	Antonio Allué Moret	Dionisio Martín Sanz	Linares (Jaén)
Renault	3335	Nicolás López Estébanez	Francisco Obiols Rosich	Barcelona
Fiat	3423	Francisco García Pola	Fernando Camino Zamalloa	Avilés
B. S. A.	3681	Arturo Mompín Gómez	Manuel Revuelta Alonso	La Cistérniga
Ford	3735	Francisco Sánchez Ibarzabal	Cesáreo Navarro Prieto	Puente Duero
Opel	3948	Manuel Sebares Caso	Melchor García Otero	Valladolid
Federal	3964	Amalia Serna Diez	Silvano Alvarez Serna	Montorio (Burgos)
Mercedes Benz	4071	Vicente Bartolomé Andrés	Ricardo García Morante	Hoyos (Cáceres)
Fiat	4133	Leopoldo Medina Castro	Victor González Gómez	Villalón
Studebaker	4223	Andrés y Fernando Suárez	Nicolás Rodríguez Andrés	Grado
Fiat	4313	Jerónimo Domínguez Pérez	Vicente González García	Sevilla
Austin	4436	Crescenciano Peinador Villamediana	José Luis Guzmán Bregel	Palencia
Ford	4459	Francisco Ruiz Navamuel	María Luisa Larrañaga	Tera (Soria)
Rochert S.	4472	Benito Sánchez Sánchez	Ángel Lorenzana Fernández	La Magdalena (León)

Valladolid, 5 de Diciembre de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.858

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Carpio

Designado vocal nato de la Comisión del evaluación del repartimiento de utilidades de 1945, doña Pilar Polo de Bernabé, e ignorando su domicilio, se la cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 3 de Enero próximo, con objeto darle posesión de su cargo.

Carpio, 21 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Alejandro Antonio.

3.997—1.860

Fuensaldaña

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 1 de los corrientes, la ordenanza para el arbitrio de pesas y medidas de nueva creación, se anuncia al público para oír reclamaciones, durante los plazos de quince días, marcados en el artículo 323 del Estatuto.

Fuensaldaña, 4 de Diciembre de 1944. El alcalde, Brício Mata.

3.994—1.861

Villabrágima

Los días 29 y 30 del mes actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la cobranza del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento y año actual, imponiéndose a los morosos que hagan efectivos sus pagos dentro del período voluntario

que señala el Estatuto de recaudación, el correspondiente recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabrágima, 22 de Diciembre de 1944. El alcalde, Félix Cebrián.

4.013—1.862

Zaratán

Por plazo de quince días se halla de manifiesto al público en Secretaría el presupuesto municipal ordinario de 1945, debidamente aprobado.

Zaratán, 19 de Diciembre de 1944.—El alcalde, Donaciano Cernuda.

3.954—1.863

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 del corriente año se instruye sumario por el delito de

estafa, contra Andrés Pomares Piñol y otro; y por haber sido habido e ingresado en la prisión provincial de esta ciudad dicho procesado Andrés, se dejan sin efecto las órdenes dadas de detención y busca del mismo según el edicto inserto en este periódico oficial y en el correspondiente al día veintiséis de Septiembre último.

Dado en Valladolid, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Federico Martín y Martín.—El secretario judicial, P. H. Aniceto Sanz.

3.974

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencia de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado en virtud de sumario número 84 de 1940, seguido por estafa, en denuncia formulada por Benito Deza Seara, de 27 años, vecino que fué de esta capital, y hoy de ignorado paradero, contra Leopoldo Santiago López, de 43 años, casado, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al denunciante Benito Deza para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día treinta del mes actual y hora de

las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - El secretario, P. H., Carlos Reguero.

3.907

ANUNCIOS OFICIALES

Administración Principal de Correos de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre Valladolid y Mota del Marqués, sirviendo los pueblos de Arroyo, Simancas, Ventas de Velliza, Ventas de Villamarciel, Tordesillas, Ventas de Bercero, Vega de Valdetronco y Mota del Marqués (48,500 kilómetros), en el tipo de trece mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Administración Principal de Valladolid y en la Estafeta de Tordesillas, se advierte al público que dicho pliego se hallará de manifiesto hasta el 22 de Enero de 1945, en que finaliza la fecha de admisión de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 27 de Enero expresado, a las once horas, en la Administración Principal de Valladolid.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1944. El administrador principal accidental, Juan José Recio Cerezo.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de Valladolid a Mota del Marqués y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.700 pesetas.

Y para que conste, firmo en a de

(Firma del interesado)

4.005

REQUISITORIA

Martin Reoyo, Valentín, (a) «Moscatel», hijo de Alberto y de Lucinia, natural de Cigales (Valladolid), vecindado últimamente en Bilbao, calle Castaños, número 7, 4.º derecha, y del que se tienen noticias que se trasladó a San Sebastián y posteriormente a Zaragoza, sin domicilios conocidos, de estado soltero, de 36 años de edad, de profesión obrero; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán juez instructor del Militar Permanente de Valladolid don Alvaro Curiel Villahoz, como

encartado en causa número 419 de 1944, que contra el mismo se instruye, por el presunto delito contra la ley de Seguridad del Estado.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1944. El capitán juez permanente, Alvaro Curiel Villahoz.

3.916

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Torrecilla de la Orden y años de 1941 al 43, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y de más diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación de procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Braulio Martín Arias.—Débito, 16,47 pesetas.

Cereal al pago Cuesta las Viñas, de 76 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, término de Castrillo; Sur, desconocido; Este, Francisco García, y Oeste, Rufina Prieto García.

Deudora, doña Juana Martín Hernández.—Débito, 36,50 pesetas.

Cereal al pago del Monte, de 76 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, Leocadio Martín Cimarra; Sur, Carmen García Gamboa, y Este y Oeste, camino Comestero.

Deudor, don Isacio Prieto Martín.—Débito, 22,58 pesetas.

Cereal improductivo al pago de Valdepotrico, de una hectárea, 14 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, Antonio Carro Jáuregui; Sur, camino viejo Cañizal; Este, Pedro Pérez Prieto, y Oeste, Vicente Montalvo Sánchez.

Deudor, don León Sánchez.—Débito, 15,68 pesetas.

Cereal al pago de las Mantecas, de 63 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Fermín Ladrón de Cegama; Sur, Atanasio Portela San Juan; Este, camino de Tárzona, y Oeste, Ricardo Martín Cabrera.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Nava del Rey, 25 de Octubre de 1944. Baldomero García.

3.308

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica y años de 1940 al 1942, del pueblo de Rábano, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente o señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía sin nuevas notificaciones.

Deudor, don Julián Cano.—Débito, 4,38 pesetas.

Una tierra al pago del Cotarro, de cabida 12 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, 237, no consta; Sur, 250, Mariano Sayalero Melero; Este, 251, Antolín Sayalero Melero, y Oeste, 237, no consta.

Deudor, don José García de la Torre.—Débito, 13,80 pesetas.

Una tierra al pago del Valmediano, de cabida 36 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, 217, Miguel Andrés Arranz; Sur, 220, Toribio Regidor Martínez; Este, 234, Isidoro de la Fuente Mardo, y Oeste, 184, Domingo de la Torre Mayor.

Deudor, don Modesto Palacios.—Débito, 13,02 pesetas

Una tierra al pago de Valdecarros, de cabida 48 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, 626, Toribio Regidor; Sur, 633, Francisco de Francisco Díez; Este, el mismo, y Oeste, 627, Alejandro Arribas de la Calle.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa.

Peñafiel, 27 de Noviembre de 1944.—Longinos Sordo.

3.781

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

perra de caza, carretera Puente Duero, próximo a la Veterinaria, día 17, blanca con orejas y cabeza manchadas color rojo, dos a tres manchas rojas en el cuerpo, rabo cortado, atiende por «La». Se gratificará a quien la entregue en San Martín, número 2. Joaquín Muñoz Tornero.

1.864

Imprenta de la Diputación provincial